



Resolución Administrativa
N° 081-2018 ANA-AAA I C-O/ALA.CSCH

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD
Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Majes, 05 de abril de 2018

CUT	55051-2018	Fecha	02/04/2018
Nombre solicitante	NATIVIDO PICHA OLLACHICA		
Derecho uso de agua primigenia	Resolucion Administrativa N° 0397-2007 GRA/GRAG-ATDR.CSCH Titular: MAMANI QUISPE, MARIA AURELIA		

De conformidad con el Informe Técnico N° 025-2018 ANA-AAAIC-O/AT, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI que queda registrado con CUT:55051-2018

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolucion Administrativa N° 0397-2007 GRA/GRAG-ATDR.CSCH, de fecha 18/12/2007, otorgada a favor de MAMANI QUISPE, MARIA AURELIA, respecto a la unidad operativa Cod: 004419, HUATATIRA.

Artículo 2º.- Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrario, Superficial, a favor de: PICHA OLLACHICA, NATIVIDO con DNI 30663137, SUPO SUPO, EDUVIGES con DNI 30663095, conforme al detalle siguiente:

Fuente de agua y volumen asignado

Nombre	Superficial, Riachuelo POSOCCO.HUARICUNCA, LAYCAPUQUIO
Volumen asignado (m³/año)	1703.90000

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 004419, HUATATIRA	
Área (ha)	Total: 0.31880; Bajo riego: 0.17000	
Ubicación Política	Dpto	Arequipa
	Prov	Caylloma
	Dist	Chivay
Ambito Administrativo	AAA	CAPLINA OCOÑA
	ALA	COLCA - SIGUAS - CHIVAY
Organización Usuarios	Junta	Colca - Juvc
	Comisión	Chivay Anansaya
Bloque Riego	PCSC-47203-B01 CHIVAY ANANSAYA NO REGULADO	
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:19 / Este: 850133.1500 / Norte: 8266411.9600	

Artículo 3º.- Disponer la notificación a los administrados, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua



AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA COLCA-SIGUAS CHIVAY

ING. ANGEL GUSTAVO ZEVALLOS QUEZADA
ADMINISTRADOR LOCAL DE AGUA